

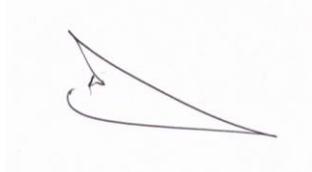
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00089-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado PEDRO OMAR QUIROGA NAVAS, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. CARMEN ACEVEDO, quien recibe comunicaciones en la Carrera 29 # 45-45 Oficina 908 Metropolitan Business Park en la ciudad de Bucaramanga y en el correo electrónico carmen.acevedo@gustavogarciayasociados.com para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM